

RESOLUCIÓN 199/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 3 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número SECADMON/EA/240/2019 y SECADMON/EA/241/2019, de fecha 10 de julio del año 2019, suscritos por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 18 de julio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 8 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula, Testigo Social del presente procedimiento, a la cual se registraron los participantes **JALISCO MOTORS, S.A., CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., DAOSA, S.A. DE C.V., VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V., ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA LINGO, S.A. DE C.V., INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., GERARDO MORENO RESENDIZ, LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., AUTOMOTORES FLOSOL, S.A. DE C.V., CHEVROLET FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOVA, S.A. DE C.V., VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., SYC CENTRO, S.A. DE C.V., y CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., en la que se hizo conocimiento de los mismos que las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados continuaban en valoración por el área requirente, quedando pendiente resolverse las mismas, por lo que se procedió a convocar a una nueva Junta Aclaratoria a las 14:00 horas el día 14 de agosto del año 2019, siendo con carácter de obligatorio la asistencia de los interesados, lo anterior en apego al artículo 63, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 66 de su Reglamento. Asimismo, se hizo del conocimiento de los**

participantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se aplazaría al día 20 de agosto del año 2019, así como el dictamen de propuestas y apertura de propuestas económicas al día 27 de agosto del año 2019.

6.- La celebración de la segunda Junta Aclaratoria del presente procedimiento de licitación, se llevó a cabo el día 14 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula, Testigo Social, a la cual se registraron los participantes **JALISCO MOTORS, S.A., CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., DAOSA, S.A. DE C.V., VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V., ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA LINGO, S.A. DE C.V., INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., GERARDO MORENO RESENDIZ, LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R., AUTOMOTORES FLOSOL, S.A. DE C.V., CHEVROLET FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOVA, S.A. DE C.V., VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, DALTON, S.A. DE C.V., VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., SYC CENTRO, S.A. DE C.V., y CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., en la que se hizo conocimiento de los mismos que las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados continuaban en valoración por el área requirente, quedando pendiente resolverse las mismas, por lo que se procedió a convocar a una nueva Junta Aclaratoria a las 14:00 horas el día 15 de agosto del año 2019, siendo con carácter de obligatorio la asistencia de los interesados, lo anterior en apego al artículo 63, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 66 de su Reglamento. Asimismo, se hizo del conocimiento de los participantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se aplazaría al día 22 de agosto del año 2019, así como el dictamen de propuestas y apertura de propuestas económicas al día 29 de agosto del año 2019.**

7.- La celebración de la tercera Junta Aclaratoria del presente procedimiento de licitación, se llevó a cabo el día 15 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles y el Ing. Alán Fernando Guzmán Ramírez, Jefe de Base de Datos, todos ellos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Carlos Fabián de Anda Arámbula, Testigo Social, a la cual se registraron los participantes **JALISCO MOTORS, S.A., CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., DAOSA, S.A. DE C.V., VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V., KAO ARRENDADORA, S.A. DE C.V., INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., GERARDO MORENO RESENDIZ, LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R., AUTOMOTORES FLOSOL, S.A. DE C.V., CHEVROLET FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V., AUTOMOTORES FLOVA, S.A. DE C.V., VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, DALTON, S.A. DE C.V., VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., CENTRO AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., SYC CENTRO, S.A. DE C.V., y CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., en la que dio lectura a las notas aclaratorias realizadas por la convocante y posteriormente se dio lectura a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.**

8.- Con fecha 22 de agosto del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, presentadas por **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V., y FINANCIERA BAJIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A dicho acto compareció



VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., sin que haya presentado propuesta, por lo que para efectos del presente acto se le tuvo presentándose en calidad de oyente.

9.- Con fecha 29 de agosto del año 2019 se llevó a cabo el acto de presentación de dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, presentadas por **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V., y FINANCIERA BAJÍO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, compareciendo a dicho acto como oyente, al no haber presentado propuesta técnica ni económica, la empresa **VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V., y FINANCIERA BAJÍO S.A. DE C.V. SOFOM E.R.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del

PARTIDA	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que ve a la **Partida 1** se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Rosemary Maroun Shehin, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, y la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, en su carácter de Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, ambas de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Análisis Técnico Partida 1				
CANTIDAD	PARTIDA 1	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
1	SUV Pasajeros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	SUV compacta 5 pasajeros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Chasis de Voiteo Híbrido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Motocicleta ATV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Pick Up Chasis Cabina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



10	Camionetas Electricas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	Pasajeros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
138	Sedan Hibrido A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	Sedan Hibrido B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
100	Pick Up Doble Cabina A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
100	Pick Up Doble Cabina B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	Pick Up Doble Cabina C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	Pick Up V6 A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Pick Up V6 B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70	Pick Up V8 4X2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85	Pick Up V8 4X4 Equipadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Pick Up V8 4X4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Seguro Vehicular	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL SEGURO SOLICITADO PARA LAS UNIDADES A ARRENDAR, ASÍ COMO NO ESPECIFICA TIPO DE COBERTURAS NI RESPONSABILIDADES, AL IGUAL NO ESPECIFICA LOS PORCENTAJES DE DEDUCIBLES EN CADA COBERTURA CON LAS QUE QUEDARIAN CUBIERTOS LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS.	CUMPLE
	CARTAS DE APOYO DE PLANTA ARMADORA Y DISTRIBUIDOR	CUMPLE CON CARTAS A EXCEPCIÓN DE TOYOTA E HINO QUE NO OTORGAN CARTAS DE APOYO A LICITACIONES	PRESENTA CARTAS DE DISTRIBUIDOR PERO NO PRESENTA CARTA DE APOYO DE ARMADORAS	CUMPLE CON CARTAS A EXCEPCIÓN DE TOYOTA E HINO QUE NO OTORGAN CARTAS DE APOYO A LICITACIONES

Derivado de lo anterior, respecto al Dictamen Técnico de la **Partida 1** del presente procedimiento se concluye lo siguiente:

Partida		VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	FINANCIERA BAJIO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
1	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" (APARTADO DE VEHICULOS)	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
		Cumple Técnicamente.	No Cumple Técnicamente.	Cumple Técnicamente.

Ahora bien, respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que ve a la **Partida 2** se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:



Análisis Técnico Partida 2				
CANTIDAD	PARTIDA 1	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
1980	CPU SFF TIPO BASICO	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
1240	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
182	CPU SFF TIPO AVANZADO	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
10	WORKSTATION TIPO A	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
439	LAPTOP BASICA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
314	LAPTOP INTERMEDIA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
235	LAPTOP AVANZADA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE

Consecuentemente, por lo que ve al Dictamen Técnico de la **Partida 2** del presente procedimiento se concluye lo siguiente:

Partida		VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	FINANCIERA BAJIO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.
2	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" (APARTADO DE COMPUTO)	Vo.Bo. Técnico Sí	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Sí
		Cumple Técnicamente.	No Cotiza.	Cumple Técnicamente.

III.- DICTAMEN ECONÓMICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Económico validado por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

*"En la propuesta presentada por **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.**, para la partida de vehículos, se presentó una renta mensual con un valor nominal de \$10,162,175.41 (diez millones ciento sesenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos 41/100 M.N.), una garantía de pago equivalente a un mes de renta que será en una sola exhibición al principio del periodo de renta y la cual se reintegrará en el último periodo de pago, además de una comisión equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los vehículos.*

*Por otra parte, **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, para la partida de vehículos, presentó una renta mensual que equivale a \$10,307,166.97 (diez millones trescientos siete mil ciento sesenta y seis pesos 97/100 M.N.) nominales, sin ningún tipo de comisión ni garantía.*

Las propuestas mencionadas se presentan en la siguiente tabla:

Concepto	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO,
Comisión	1,943,956.52	0.00
Garantía	10,162,175.41	0.00
Renta	10,162,175.41	10,307,166.97
Periodos	48	48

Los totales, tanto de las rentas mensuales como de las garantías y comisiones, fueron calculadas a Valor Presente a lo largo de los 48 (cuarenta y ocho) periodos de pago mensuales, obteniéndose que a valor presente la suma de los pagos de rentas, comisiones y garantías serían las siguientes:

FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.,	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO,
392,396,413.35	392,134,673.02

Con lo anterior, podemos concluir que la oferta que representa el menor costo financiero para la partida de arrendamiento puro de vehículos para el Gobierno del Estado de Jalisco sería con la arrendadora **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO.**

De la misma forma, se llevó a cabo el análisis financiero de los arrendamientos destinados a equipos de cómputo, los cuales presentan los siguientes conceptos:

Concepto	FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.,	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO,
Comisión	649,812.84	0.00
Garantía	3,396,944.32	0.00
Renta	3,396,944.32	3,806,230.73
Periodos	48	48

Los totales, tanto de las rentas mensuales como de las garantías y comisiones, fueron calculadas a Valor Presente a lo largo de los 48 (cuarenta y ocho) periodos de pago mensuales, obteniéndose que a valor presente la suma de los pagos de rentas, comisiones y garantías serían las siguientes:

FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.,	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO,
131,167,659.85	145,118,857.22

Una vez realizado dicho análisis se puede concluir que la oferta que representa el menor costo financiero para la partida de equipos de cómputo es la presentada por la arrendadora **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.**

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de

licitación en su **partida 1 a VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, hasta por un monto de **\$494'744,014.56 (cuatrocientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil catorce pesos 56/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

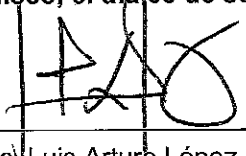
SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN104/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación en su **partida 2 a FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.**, hasta por un monto de **\$167,100,084.52 (ciento sesenta y siete millones cien mil ochenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos, de los cuales \$3'396,944.32 (tres millones trescientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional) serán por concepto de garantía; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Lic. Rosemary Maroun Shehin, Directora de Bienes Muebles Vehículos y Combustibles y la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Dirección de Bienes Muebles y Combustibles, ambas de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, así como por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

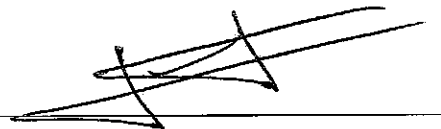
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

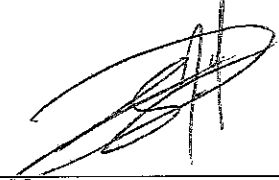
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de septiembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Leopoldo Leal León

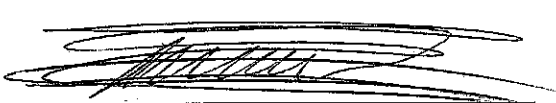
Suplente Consejo Agropecuario de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

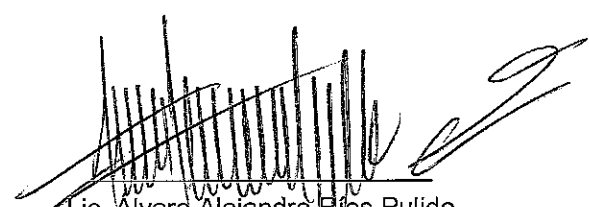
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

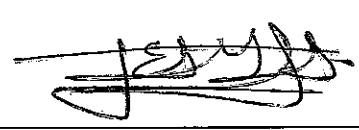
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Mario Gutiérrez Treviño

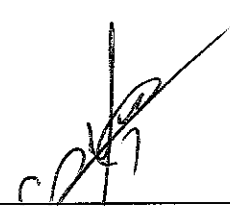
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Eduardo Martínez González.

COPARMEX.


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios
y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN104/2019 con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO
DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.